

APRUEBA IECM MODELO DE BOLETA ELECTORAL

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el modelo de la boleta electoral, cuatro modelos de actas, cinco modelos de documentos auxiliares y una mascarilla braille para la elección de la Jefatura de Gobierno. Estos materiales contendrán diversas medidas de seguridad para garantizar la certeza en el sufragio. Éstas se producirán en los Talleres Gráficos de México, con excepción de la que se usará para el voto chilango ya que sólo será emitida por sistema. ● Omar Díaz



ES LA BUENA
El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el modelo de la boleta electoral, cuatro modelos de actas, cinco modelos de documentos auxiliares y una mascarilla braille para la elección de la Jefatura de Gobierno. Estos materiales contendrán diversas medidas de seguridad; se producirán en los Talleres Gráficos de México, con excepción de la que se usará para el voto chilango ya que sólo será emitida por sistema



[IECM aprueba modelo de boleta electoral](#)

(2024-02-29), H Grupo Editorial EDO.MEX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 21:25:19, Precio \$5,000.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el modelo de boleta electoral, cuatro modelos de actas, cinco modelos de documentos auxiliares y una mascarilla braille para las elecciones de la Jefatura de Gobierno, que se realizará el próximo 2 de junio.

Los materiales contendrán diversas medidas de seguridad, para evitar alguna violación.

También se avaló un modelo de boleta, tres modelos de actas y seis documentos auxiliares para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para dicha elección.

El Instituto Electoral de la Ciudad señaló que la documentación se imprimirá en los Talleres Gráficos de México, con excepción de la documentación para el voto en el extranjero.

Durante la sesión del Consejo General se aprobó los lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.

JAVIER RUIZ

CDMX

¡Conócela! Así será la boleta electoral para elegir a la Jefa o Jefe de Gobierno

(2024-02-29), El Universal (sitio), Omar Díaz, (Nota Informativa) - 18:45:26, Precio \$163,000.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el modelo de la boleta electoral, cuatro modelos de actas, cinco modelos de documentos auxiliares y una mascarilla braille para la elección de la Jefatura de Gobierno.

Estos materiales contendrán diversas medidas de seguridad para garantizar la certeza en el sufragio. Además, también se avaló un modelo de boleta, tres modelos de actas y seis documentos auxiliares para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para dicha elección; y los formatos únicos personalizados de la documentación electoral para el voto en el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial.

Esta documentación se producirá en los Talleres Gráficos de México, con excepción de la documentación para el voto en el extranjero, ya que solo será emitida por sistema.

De igual forma, se determinó que la documentación relativa a actas de cómputo total de la elección de Jefatura de Gobierno y carteles de resultados de cómputo total de la elección, será producida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM.

En otro punto, el Consejo General aprobó los lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, así como el material didáctico para la capacitación sobre las sesiones de los cómputos distritales.

Estos lineamientos tienen la finalidad de garantizar a la ciudadanía, partidos políticos y, en su caso, candidaturas sin partido que los actos realizados por las autoridades electorales durante los cómputos de las elecciones locales sean imparciales y apegados a las disposiciones previstas en la normatividad correspondiente y que se desarrollen con estricto apego a los principios rectores de la función electoral.

ss/rmlgv

¡Conócela! Así será la boleta electoral para elegir a la Jefa o Jefe de Gobierno

<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/conocela-asi-sera-la-boleta-electoral-para-elegir-a-la-jefa-o-jefe-de-gobierno/>

El Consejo General aprobó los lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos

El Consejo General del **Instituto Electoral de la Ciudad de México** (IECM) aprobó el modelo de la **boleta electoral**, cuatro modelos de actas, cinco modelos de documentos auxiliares y una mascarilla braille para la elección de la Jefatura de Gobierno.

Estos materiales contendrán diversas medidas de seguridad para garantizar la certeza en el sufragio. Además, también se avaló un modelo de boleta, tres modelos de actas y seis documentos auxiliares para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para dicha elección; y los formatos únicos personalizados de la documentación electoral para el **voto en el extranjero** bajo la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial

Esta documentación se producirá en los **Talleres Gráficos de México**, con excepción de la documentación para el voto en el extranjero, ya que solo será emitida por sistema.

De igual forma, se determinó que la documentación relativa a actas de cómputo total de la elección de Jefatura de Gobierno y carteles de resultados de cómputo total de la elección, será producida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del **IECM**.

En otro punto, el Consejo General aprobó los lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría y del **cuadernillo de consulta** sobre votos válidos y votos nulos, así como el material didáctico para la capacitación sobre las sesiones de los cómputos distritales.

Estos lineamientos tienen la finalidad de garantizar a la ciudadanía, partidos políticos y, en su caso, candidaturas sin partido que los actos realizados por las autoridades electorales durante los cómputos de las elecciones locales sean imparciales y apegados a las

disposiciones previstas en la normatividad correspondiente y que se desarrollen con estricto apego a los principios rectores de la función electoral.